

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36141 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 315/2016 con NIG 0401342M20160000312 por auto de 1 de julio e 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sidarta Magna, S.L., con CIF B-04589669 y con domicilio en calle Península el Contradique, local 1, Puerto Deportivo Aguadulce, 04740 de Roqueta de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Legal y Económico Administradores Concursales SLP, con CIF B-86346160 designado como persona física a Don Pedro Bautista Martin Molina con DNI número 05272672-Z, indicando como dirección postal Avenida de la Estación, número 25, torre B.1º-1ª 04005 Almería, número de teléfono 695439719 y fax 915599729, así como dirección electrónica sidarta@legalyeconomico.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial el Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal)

Almería, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046778-1